¿CÓMO PUEDO HACER MI TRABAJO DE GRADO?

(Pregrados Derecho e Investigación criminal)

1 Monografía

Es un escrito sistematizado, resultado del estudio a profundidad de un tema específico a partir de la revisión de estudios, investigaciones, bibliografía e información existente. Lo realiza el estudiante con la orientación de un asesor temático.

Propuesta previa + Informe final + Revisión + Sustentación

LEY 552 DE 1999: El estudiante que haya terminado las materias del pénsum académico elegirá entre la elaboración y sustentación de la monografía jurídica o la realización de la judicatura.

2 Judicatura (Certificarla es competencia exclusiva del Consejo Superior de la Judicatura)

3 Auxiliar en proyecto de investigación o innovación

a. Institucional
b. Por convenio
c. Aprobado por Comité Técnico de Investigaciones

Es la participación que ha desarrollado el estudiante en el marco de un proyecto de investigación, innovación o extensión, oficialmente reconocido por las instancias institucionales y orientado por profesores investigadores adscritos al Centro de Investigaciones Jurídicas.

En el pregrado se otorga reconocimiento a los trabajos de grado de **excelencia** con fundamento en la calificación unánime de dos jurados.

4 Artículo científico aceptado por revista (Acuerdo 18 del 28/08/2020 Consejo Académico)

5 Trabajo de grado dirigido: Es el producto resultado de la participación que ha desarrollado un estudiante en el marco de un proceso académico o administrativo dirigido. El proceso deberá ser inicialmente inscrito en el Centro de Investigaciones Jurídicas, políticas y sociales y aprobado por el Comité Técnico de Investigaciones.

- Artículo **sometido** a revista en índices ISI-Wos, Scopus o Publindex — En autoría individual o coautoria con el profesor que asesora el trabajo
- Apoyo académico o administrativo — A un Programa, Red académica, Coordinación o Docente de la Udem
- Demanda de Inconstitucionalidad o Acción popular
- Acción de tutela admitida para revisión por la Corte Constitucional.
- Práctica homologable → Autorización previa + 400 horas certificadas + Entregable final + Solicitud de homologación por parte del Consultorio jurídico

Requiere además elaboración de Entregable Final (formato artículo 20 manual de trabajos de grado) que evidencia el desarrollo de competencias investigativas.

El estudiante identifica, diseña y soluciona creativamente un problema aplicando las diferentes perspectivas metodológicas investigativas desde una visión social, histórica y con perspectiva global del Derecho.

No toda práctica es homologable como Trabajo de grado, solo aquella en la que el estudiante se forme en investigación y desarrolle competencias investigativas.

Encargado de regular el proceso de planeación, evaluación, ejecución y control de trabajos de grado: Comité Técnico de investigaciones

+ info:
MANUAL DE TRABAJOS DE GRADO PARA LOS PROGRAMAS DE LA FACULTAD DE DERECHO del 25 de septiembre de 2020.

Centro de Investigaciones jurídicas, políticas y sociales